

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2021500004679**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

**HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 2021500305100204E, se profirió el oficio número 20215000050641 del 24 de mayo de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano, puesto que no se conoce correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor (a)  
ANÓNIMO  
Bogotá D.C.

*Asunto: Respuesta a su petición. SDQS No 1459442021. Radicado 20212200045242 Expediente de la Veeduría Distrital 2021500305100204E*

*Respetado Señor Ciudadano: Respecto a su requerimiento radicado con el número del asunto, en el que informan situaciones irregulares de la Junta de Acción Comunal del barrio ubicado en la localidad de Usaquén en la carrera 20 con 187 y manifiesta inconformidad con la respuesta otorgada por el IDPAC, me permito informarle que Veeduría Distrital trasladó su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, al Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC y a la Personería de Bogotá, para que de acuerdo con sus competencias, adelanten las revisiones, acciones que el caso amerite y de respuesta de fondo dentro de los términos de ley, a lo cual se realizará el seguimiento pertinente y del resultado que se obtenga se le comunicará oportunamente. Al margen de lo anterior, y debido a las medidas de prevención implementadas ante el virus COVID-19, se le informa que se consideró adecuado evitar la correspondencia física y hacer uso de las tecnologías de la información, limitando la presente comunicación al correo electrónico correspondiente. Cordialmente, JAYN PATRICH PARDO GARCIA. Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 de junio de 2021, y se desfija el 25 de junio de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



**JAYN PATRICH PARDO GARCÍA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Carolina Morales	